



El Tambo, 10 de febrero de 2026

OFICIO N° 033-2026-MDT/ALC

Señora:

María Grimanesa Acuña Peralta

PRESIDENTA

Comisión de Vivienda, Construcción y Saneamiento

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Plaza Bolívar - Av. Abancay s/n - Lima - Lima - Lima - Perú

Presente. -

Asunto : Remite opinión institucional e informe técnico respecto del Proyecto de Ley N.º 13836/2025-CR

Referencias : (a) Oficio N.º 0848-2025-2026-CVC/CR
(b) Informes, opiniones técnicas y legales emitidas en el Expediente Administrativo 708847

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, en atención al documento de la referencia, **remitir la opinión institucional y el sustento técnico emitidos por las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo, respecto del Proyecto de Ley N.º 13836/2025-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la solución a las inundaciones en el distrito y la priorización de proyectos de drenaje pluvial integral.**

Al respecto, la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre la base de la evaluación técnica efectuada, identifica como intervenciones prioritarias tres (03) proyectos de drenaje pluvial integral en los sectores NG16, NH17 y ND-13/ND-14/NA-11 con inversión estimada de S/ 145,347,502.15 a nivel de preinversión, previéndose que, a nivel de expediente técnico, el monto podría superar los S/ 200,000,000.00. Dichas intervenciones permitirán atender un área de drenaje aproximada de 1,168.39 hectáreas, con impacto social directo para 83,214 personas e indirecto para la población total del distrito (178,306 habitantes), considerando la recurrencia e intensidad de precipitaciones que afectan viviendas, equipamiento urbano y vías de comunicación.

De manera complementaria, se informa que la Municipalidad Distrital de El Tambo cuenta con convenios interinstitucionales vigentes con el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) para la elaboración de expedientes técnicos de los proyectos mencionados, lo cual refuerza la viabilidad operativa para su desarrollo. Asimismo, se tiene presente la declaratoria de Estado de Emergencia que comprende al distrito de El Tambo, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 003-2026-PCM, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

(061) 245575 - (064) 251925

www.municieltambo.gob.pe





En el extremo legal, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido pronunciamiento señalando que la iniciativa legislativa resulta un instrumento pertinente para coadyuvar a la priorización y articulación interinstitucional orientada a la solución del problema público descrito, no advirtiéndose objeciones de legalidad.

Por lo expuesto, y en el marco de las competencias municipales, se remite la documentación técnica y legal consolidada, solicitando se sirva considerarla para el análisis correspondiente y, de estimarlo pertinente, para la emisión del dictamen favorable de la Comisión que usted preside.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

JCLC/aech
CC. Archivo

Documentación adjunta:

1. Informe N.º 046-2026-MDT/GM, de fecha 09.02.2026 (opinión institucional consolidada)
2. Informe Legal N.º 054-2026-MDT/GAJ, de fecha 09.02.2026
3. Informe Técnico N.º 19-2026-MDT/GDT/SGO-OEP, de fecha 31.01.2026
4. Copia de Convenios Interinstitucionales N.º 038-2025 y N.º 045-2025 (PNSU-MDT)
5. Copia del D.S. N.º 003-2026-PCM

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe